



REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV-139-26
De 13 de abril de 2026

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye a la Superintendencia del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores.

Que mediante la Resolución No. SMV-308-22 de 7 de septiembre de 2022 y sus modificaciones, el Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar en el titular de la Dirección de Emisores o a quien le supla en su ausencia, autorizar el registro de modificación de los términos y condiciones de valores registrados.

Que el emisor **Lion Hill Capital, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada se le autorizó para oferta pública, del registro de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), autorizados mediante la Resolución No. SMV-417-13 de 07 de octubre de 2013 y sus modificaciones.

Que **Lion Hill Capital, S.A.**, solicitó el registro de modificación de los términos y condiciones del registro de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), con fundamento en el Texto Único del Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003.

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fueron analizados por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, emitiéndose los respectivos comentarios, mismos que fueron debidamente atendidos por el solicitante.

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones detallados anteriormente, en lo que respecta en la propuesta visible en el comunicado de hecho de importancia autorizado y que fuera debidamente divulgado por el emisor en la plataforma SERI, el 7 de abril de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

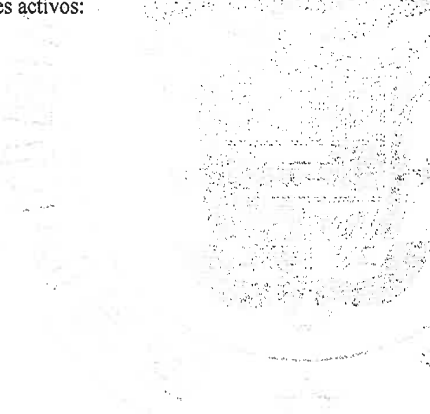
RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones del registro de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), registrado ante la Superintendencia de Mercado de Valores mediante la Resolución No. SMV-417-13 de 07 de octubre de 2013 y sus modificaciones, de la sociedad **Lion Hill Capital, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Fuente del Término y Condición Original	Términos y Condiciones Vigentes	Términos y Condiciones Modificado																																													
Prospecto Informativo																																																
Fecha de Vencimiento y Pago de Capital (Serie A)	Resolución No. SMV-15-26 de 14 de enero de 2026	La Fecha de Vencimiento de los Bonos de la Serie Senior A será el 14 de abril de 2026. El Emisor pagará el capital de los Bonos de la Serie Senior A mediante abonos trimestrales los días veinticinco (25) de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año (cada uno una “Fecha de Pago”), y un último pago al vencimiento, por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie A, de acuerdo al siguiente cronograma de pago: <table><tr><th>Año</th><th>Pago Trimestral</th><th>Pago Anual</th></tr><tr><td>1</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>2</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>3</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>4</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>5</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>6</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>7</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr></table>	Año	Pago Trimestral	Pago Anual	1	1.6675%	6.67%	2	1.6675%	6.67%	3	1.6675%	6.67%	4	1.6675%	6.67%	5	1.6675%	6.67%	6	1.6675%	6.67%	7	1.6675%	6.67%	La Fecha de Vencimiento de los Bonos de la Serie Senior A será el 14 de octubre de 2026. El Emisor pagará el capital de los Bonos de la Serie Senior A mediante abonos trimestrales los días veinticinco (25) de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año (cada uno una “Fecha de Pago”), y un último pago al vencimiento, por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie A, de acuerdo al siguiente cronograma de pago: <table><tr><th>Año</th><th>Pago Trimestral</th><th>Pago Anual</th></tr><tr><td>1</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>2</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>3</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>4</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>5</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>6</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr></table>	Año	Pago Trimestral	Pago Anual	1	1.6675%	6.67%	2	1.6675%	6.67%	3	1.6675%	6.67%	4	1.6675%	6.67%	5	1.6675%	6.67%	6	1.6675%	6.67%
Año	Pago Trimestral	Pago Anual																																														
1	1.6675%	6.67%																																														
2	1.6675%	6.67%																																														
3	1.6675%	6.67%																																														
4	1.6675%	6.67%																																														
5	1.6675%	6.67%																																														
6	1.6675%	6.67%																																														
7	1.6675%	6.67%																																														
Año	Pago Trimestral	Pago Anual																																														
1	1.6675%	6.67%																																														
2	1.6675%	6.67%																																														
3	1.6675%	6.67%																																														
4	1.6675%	6.67%																																														
5	1.6675%	6.67%																																														
6	1.6675%	6.67%																																														

NVO
#5

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 2 de 26

		<table><tr><td>8</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>9</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>10</td><td>1.6675%</td><td>3.335%</td></tr><tr><td>11</td><td>0.00%</td><td>0.000%</td></tr><tr><td>12</td><td>0.00%</td><td>0.000%</td></tr><tr><td>13</td><td>0.00%</td><td>0.000%</td></tr><tr><td>Al Vencimiento</td><td></td><td>36.635%</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>100.000%</td></tr></table>	8	1.6675%	6.67%	9	1.6675%	6.67%	10	1.6675%	3.335%	11	0.00%	0.000%	12	0.00%	0.000%	13	0.00%	0.000%	Al Vencimiento		36.635%	Total		100.000%	<table><tr><td>7</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>8</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>9</td><td>1.6675%</td><td>6.67%</td></tr><tr><td>10</td><td>1.6675%</td><td>3.335%</td></tr><tr><td>11</td><td>0.00%</td><td>0.000%</td></tr><tr><td>12</td><td>0.00%</td><td>0.000%</td></tr><tr><td>13</td><td>0.00%</td><td>0.000%</td></tr><tr><td>14</td><td>0.00%</td><td>0.000%</td></tr><tr><td>Al Vencimiento</td><td></td><td>36.635%</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>100.000%</td></tr></table>	7	1.6675%	6.67%	8	1.6675%	6.67%	9	1.6675%	6.67%	10	1.6675%	3.335%	11	0.00%	0.000%	12	0.00%	0.000%	13	0.00%	0.000%	14	0.00%	0.000%	Al Vencimiento		36.635%	Total		100.000%
8	1.6675%	6.67%																																																							
9	1.6675%	6.67%																																																							
10	1.6675%	3.335%																																																							
11	0.00%	0.000%																																																							
12	0.00%	0.000%																																																							
13	0.00%	0.000%																																																							
Al Vencimiento		36.635%																																																							
Total		100.000%																																																							
7	1.6675%	6.67%																																																							
8	1.6675%	6.67%																																																							
9	1.6675%	6.67%																																																							
10	1.6675%	3.335%																																																							
11	0.00%	0.000%																																																							
12	0.00%	0.000%																																																							
13	0.00%	0.000%																																																							
14	0.00%	0.000%																																																							
Al Vencimiento		36.635%																																																							
Total		100.000%																																																							
Redención Anticipada	Prospecto Informativo	... Cualquier redención anticipada ya sea parcial o total deberá ser efectuada en una Fecha de Pago . En caso que el Emisor decida redimir anticipadamente, parcialmente o totalmente, lo deberá comunicar a los Tenedores Registrados con no menos de treinta (30) días de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada. En los casos de redenciones parciales, la suma asignada para la redención no podrá ser menor de US\$5,000,000.00 a menos que el Saldo Insoluto a Capital de la Serie que corresponde sea menor a dicho monto, en cuyo caso la redención deberá ser por la totalidad del Saldo Insoluto a Capital de la Serie correspondiente. Dicho pago se hará prorrata a todos los Tenedores Registrados de la Serie correspondiente. ...	... Cualquier redención anticipada ya sea parcial o total podrá ser efectuada en cualquier fecha . En caso que el Emisor decida redimir anticipadamente, parcialmente o totalmente, lo deberá comunicar a los Tenedores Registrados con no menos de treinta (30) días de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada. En los casos de redenciones parciales, la suma asignada para la redención no podrá ser menor de US\$5,000,000.00 a menos que el Saldo Insoluto a Capital de la Serie que corresponde sea menor a dicho monto, en cuyo caso la redención deberá ser por la totalidad del Saldo Insoluto a Capital de la Serie correspondiente. Dicho pago se hará prorrata a todos los Tenedores Registrados de la Serie correspondiente. ...																																																						
Garantía	Prospecto Informativo	Los Bonos de las Series Senior A, B, C, D y E estarán respaldados por el crédito general del Emisor y garantizados por un Fideicomiso de Garantía el cual contendrá los siguientes activos:  a. b. ... c. ... d.	Los Bonos de las Series Senior A, B, C, D y E (los “Bonos de las Series Senior 2013”) estarán respaldados por el crédito general del Emisor y garantizados de manera primaria por un Fideicomiso de Garantía con el Agente Fiduciario, BG Trust, Inc., registrado bajo el número BG TRUST, INC. – FID (0089-GTIA-13). Este Fideicomiso de Garantía garantizará asimismo, de manera secundaria, los bonos de las series senior de una nueva emisión de bonos del Emisor por la suma de hasta Ciento Ochenta y Cinco Millones de Dólares (US\$185,000,000) (los “Bonos de las Series Senior 2026”), la cual se encuentra en trámite de registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores. Lo anterior significa que, mientras los Bonos de las Series Senior 2013 y los Bonos de las Series Senior 2026 coexistan, las obligaciones derivadas de los Bonos de las Series Senior 2013 tendrán prelación sobre las obligaciones derivadas de los Bonos de las Series Senior 2026 en cuanto a la garantía otorgada por el Fideicomiso, de manera que la garantía atenderá primero las obligaciones de los Bonos de las Series Senior 2013 y, solo una vez satisfechas estas en su totalidad, las de los Bonos de las Series Senior 2026. A partir de la fecha en que las obligaciones derivadas de los Bonos de las Series Senior 2013 queden íntegramente canceladas, los Bonos de las Series Senior 2026 se convertirán automáticamente en la deuda garantizada de manera primaria por el Fideicomiso, sin que se requieran acciones ni documentación adicional para tal efecto. El Fideicomiso de Garantía mantendrá los siguientes activos: a. ... b. ... c. ... d.																																																						
Generales del Fideicomiso	Prospecto Informativo	... El objetivo del Fideicomiso de Garantía es el de garantizar el Préstamo Puente (mientras existan sumas adeudadas bajo el mismo) y los Bonos de las Series Senior A, B, C, D y E de esta Emisión.	... El objetivo del Fideicomiso de Garantía es el de garantizar, de manera primaria, los Bonos de las Series Senior 2013. Asimismo, garantizará de manera secundaria, a los Bonos de las Series Senior 2026, los cuales se encuentran en trámite de registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores. Lo anterior significa que, mientras los Bonos de las Series Senior 2013 y los Bonos de las Series Senior 2026 coexistan, las obligaciones derivadas de los Bonos de																																																						

MMA
25.

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 3 de 26

		... El Fideicomiso de Garantía es irrevocable, puro y simple se extinguirá cuando ocurra alguno de los siguientes eventos: (i) El pago total del Préstamo Puente y de las sumas adeudadas a los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior A, B, C, D y E, y de las demás obligaciones que el Fideicomitente Emisor ha adquirido en virtud del Fideicomiso de Garantía. (ii) El hecho de que por causa de incumplimientos o vencimiento anticipado del Préstamo Puente o los Bonos de las Series Senior A, B, C, D y E, el Fiduciario entregue el Patrimonio Fideicomitado al acreedor del Préstamo Puente o al Agente de Pago de esta Emisión, o consigne dicho Patrimonio Fideicomitado ante una autoridad judicial competente. (iii)	las Series Senior 2013 tendrán prelación sobre las obligaciones derivadas de los Bonos de las Series Senior 2026 en cuanto a la garantía otorgada por el Fideicomiso, de manera que la garantía atenderá primero las obligaciones de los Bonos de las Series Senior 2013 y, solo una vez satisfechas estas en su totalidad, las de los Bonos de las Series Senior 2026. A partir de la fecha en que las obligaciones derivadas de los Bonos de las Series Senior 2013 queden íntegramente canceladas, los Bonos de las Series Senior 2026 se convertirán automáticamente en la deuda garantizada de manera primaria por el Fideicomiso, sin que se requieran acciones ni documentación adicional para tal efecto. ... El Fideicomiso de Garantía es irrevocable, puro y simple se extinguirá cuando ocurra alguno de los siguientes eventos: (i) El pago total de las sumas adeudadas a los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior 2013 y de los Bonos de las Series Senior 2026, y de las demás obligaciones que el Fideicomitente Emisor ha adquirido en virtud del Fideicomiso de Garantía. (ii) El hecho de que por causa de incumplimientos o vencimiento anticipado del Bonos de las Series Senior 2013 o de los Bonos de las Series Senior 2026, según aplique, el Fiduciario entregue el Patrimonio Fideicomitado al Agente de Pago de la emisión de los Bonos de las Series Senior 2013 o de la emisión de los Bonos de las Series Senior 2026, según aplique, o consigne dicho Patrimonio Fideicomitado ante una autoridad judicial competente. (iii)
Generales del Fideicomiso	Prospecto Informativo	... Los Beneficiarios Primarios del Fideicomiso de Garantía son: (i) el Banco General, S.A. mientras existan saldos adeudados bajo el Préstamo Puente y (ii) los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior A, B, C, D y E. ...	... Los Beneficiarios Primarios del Fideicomiso de Garantía son (i) de manera primaria, los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2013 y (ii) de manera secundaria, los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2026. No obstante lo anterior, una vez los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2013 sean cancelados en su totalidad, de manera automática y sin requerir acciones o documentación adicional para ese fin, los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2026 se convertirán en los únicos beneficiarios primarios del Fideicomiso de Garantía. ...
Generales del Fideicomiso	Prospecto Informativo	... 1.- ... 2.- ... 3.- ... 4.- ... 5.- Los intereses y el capital de los Bonos emitidos y en circulación de las Series Senior A, B, C, D y E, a pro rata, hasta donde alcance para todos los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior A, B, C, D y E. Cualquier remanente de la liquidación, luego del pago de todas las obligaciones los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior A, B, C, D y E, será entregado al Fideicomitente Emisor. ...	... 1.- ... 2.- ... 3.- ... 4.- ... 5.- Los intereses y el capital de los Bonos emitidos y en circulación de las Series Senior de la Emisión 2013, a pro rata, hasta donde alcance para todos los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2013. 6.- Luego del pago de todas las obligaciones con los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2013, hasta donde alcancen, los intereses y el capital de los Bonos emitidos y en circulación de las Series Senior de la Emisión 2026 a pro rata. 7.- Cualquier remanente, de haberlo, luego de haber efectuado los pagos anteriormente detallados, será entregado al Fideicomitente Emisor. ...

Handwritten signature and initials.

Resolución No. SMV-139-26
De 13 de abril de 2026
Página 4 de 26

Suplemento al Prospecto Informativo – Serie B																																																																																										
Fecha de Vencimiento (Serie B)	Resolución No. SMV-15-26 de 14 de enero de 2026	La Fecha de Vencimiento de los Bonos de la Serie Senior B será el 14 de abril de 2026.	La Fecha de Vencimiento de los Bonos de la Serie Senior B será el 14 de octubre de 2026.																																																																																							
Pago de Capital (Serie B)	Resolución No. SMV-15-26 de 14 de enero de 2026	A partir de la Fecha de Oferta de la Serie Senior B, el Emisor realizará abonos trimestrales a capital y un último pago por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos, más intereses de acuerdo al siguiente cronograma de pagos: <table><tr><th>Año</th><th>Pago Anual</th><th>Pago Trimestral</th></tr><tr><td>1</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>2</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>3</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>4</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>5</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>6</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>7</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>8</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>9</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>10</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>11</td><td>0.00%</td><td>0.0000%</td></tr><tr><td>Al Vencimiento</td><td>33.30%</td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>100.00%</td><td></td></tr></table>	Año	Pago Anual	Pago Trimestral	1	6.67%	1.6675%	2	6.67%	1.6675%	3	6.67%	1.6675%	4	6.67%	1.6675%	5	6.67%	1.6675%	6	6.67%	1.6675%	7	6.67%	1.6675%	8	6.67%	1.6675%	9	6.67%	1.6675%	10	6.67%	1.6675%	11	0.00%	0.0000%	Al Vencimiento	33.30%		Total	100.00%		A partir de la Fecha de Oferta de la Serie Senior B, el Emisor realizará abonos trimestrales a capital y un último pago por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos, más intereses de acuerdo al siguiente cronograma de pagos: <table><tr><th>Año</th><th>Pago Anual</th><th>Pago Trimestral</th></tr><tr><td>1</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>2</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>3</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>4</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>5</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>6</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>7</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>8</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>9</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>10</td><td>6.67%</td><td>1.6675%</td></tr><tr><td>11</td><td>0.00%</td><td>0.0000%</td></tr><tr><td>12</td><td>0.00%</td><td>0.0000%</td></tr><tr><td>Al Vencimiento</td><td>33.30%</td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>100.00%</td><td></td></tr></table>	Año	Pago Anual	Pago Trimestral	1	6.67%	1.6675%	2	6.67%	1.6675%	3	6.67%	1.6675%	4	6.67%	1.6675%	5	6.67%	1.6675%	6	6.67%	1.6675%	7	6.67%	1.6675%	8	6.67%	1.6675%	9	6.67%	1.6675%	10	6.67%	1.6675%	11	0.00%	0.0000%	12	0.00%	0.0000%	Al Vencimiento	33.30%		Total	100.00%	
Año	Pago Anual	Pago Trimestral																																																																																								
1	6.67%	1.6675%																																																																																								
2	6.67%	1.6675%																																																																																								
3	6.67%	1.6675%																																																																																								
4	6.67%	1.6675%																																																																																								
5	6.67%	1.6675%																																																																																								
6	6.67%	1.6675%																																																																																								
7	6.67%	1.6675%																																																																																								
8	6.67%	1.6675%																																																																																								
9	6.67%	1.6675%																																																																																								
10	6.67%	1.6675%																																																																																								
11	0.00%	0.0000%																																																																																								
Al Vencimiento	33.30%																																																																																									
Total	100.00%																																																																																									
Año	Pago Anual	Pago Trimestral																																																																																								
1	6.67%	1.6675%																																																																																								
2	6.67%	1.6675%																																																																																								
3	6.67%	1.6675%																																																																																								
4	6.67%	1.6675%																																																																																								
5	6.67%	1.6675%																																																																																								
6	6.67%	1.6675%																																																																																								
7	6.67%	1.6675%																																																																																								
8	6.67%	1.6675%																																																																																								
9	6.67%	1.6675%																																																																																								
10	6.67%	1.6675%																																																																																								
11	0.00%	0.0000%																																																																																								
12	0.00%	0.0000%																																																																																								
Al Vencimiento	33.30%																																																																																									
Total	100.00%																																																																																									
Suplemento al Prospecto Informativo – Serie C																																																																																										
Fecha de Vencimiento y Pago de Capital (Serie C)	Resolución No. SMV-15-26 de 14 de enero de 2026	La Fecha de Vencimiento de los Bonos de la Serie Senior C será el 14 de abril de 2026. ... El Emisor pagará el capital de los Bonos de la Serie Senior C en su Fecha de Vencimiento; es decir, el 14 de abril de 2026.	La Fecha de Vencimiento de los Bonos de la Serie Senior C será el 14 de octubre de 2026. ... El Emisor pagará el capital de los Bonos de la Serie Senior C en su Fecha de Vencimiento; es decir, el 14 de octubre de 2026.																																																																																							
Redención Anticipada (Serie C)	Resolución No. SMV-370-24 de 14 de octubre de 2024	El Emisor podrá redimir anticipadamente los Bonos de la Serie Senior C, parcial o totalmente, en una Fecha de Pago. En caso de que el Emisor decida redimir anticipadamente, parcialmente o totalmente, lo deberá comunicar a los Tenedores Registrados con no menos de treinta (30) días de anterioridad a la fecha de redención anticipada. En los casos de redenciones parciales, la suma asignada para la redención no podrá ser menor de US\$5,000,000.00 a menos que el Saldo Insoluto a Capital de la Serie que corresponde sea menor a dicho monto, en cuyo caso la redención deberá ser por la totalidad del Saldo Insoluto a Capital de la Serie correspondiente. Dicho pago se hará prorratea a todos los Tenedores Registrados de la Serie correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá hacer redenciones parciales anticipadas, al 100% del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos a ser redimidos, sin penalidades, en los siguientes casos: (i) con fondos provenientes de la venta de los Bienes Inmuebles otorgados en garantía, y (ii) con fondos recibidos en concepto de indemnización de pólizas de seguros. Dicha redención parcial se deberá anunciar al público inversionista con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación.	Los Bonos de la Serie Senior C podrán redimirse total y anticipadamente, sin penalidad, en cualquier fecha con fondos provenientes del refinanciamiento que se llevará a cabo a través de la Emisión 2026, liderizado por Banco General, S.A.																																																																																							
Contrato de Fideicomiso																																																																																										
Términos definidos	Contrato de Fideicomiso (Escritura Pública No. 12,879 de 27 de junio de 2013, adicionada y corregida mediante la Escritura Pública 13,762 de 9 de julio de 2013.	“AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA”: Se le atribuye el significado contemplado en las declaraciones del Fideicomiso. “BONOS” Se le atribuye el significado contemplado en las declaraciones del Fideicomiso.	“AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA”: significa Banco General, S.A., o cualquier sucesor o cesionario. “BONOS” significa los Bonos 2013 tal como dichos bonos sean de tiempo en tiempo reformados, modificados o suplementados, mientras existan Bonos 2013 emitidos y en circulación. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 significará los Bonos 2026, tal como dichos																																																																																							

145

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 5 de 26



“Cobertura de Garantías” significa, que el valor de mercado de las FINCAS gravadas con primera hipoteca y anticresis a favor del FIDEICOMISO represente en todo momento por lo menos ciento treinta por ciento (130%) del saldo total de las Obligaciones Garantizadas.

“MAYORÍA DE LOS TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS DE LAS SERIES A, B, C, D y E. (SENIOR)”: Se le atribuye el significado contemplado en la declaración Cuatro (4) del Fideicomiso.

“OBLIGACIONES GARANTIZADAS”: Se le atribuye el significado contemplado en la cláusula TERCERA del Fideicomiso.

bonos sean de tiempo en tiempo reformados, modificados o suplementados.

“Bonos 2013” o “Emisión 2013” significa los bonos corporativos que forman parte de la oferta pública por un monto de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por LION HILL CAPITAL, S.A. al amparo de la Resolución No. cuatrocientos diecisiete guión trece (SMV No. 417-13) de siete (7) de octubre de dos mil trece (2013), según los mismos han sido modificados de tiempo en tiempo.

“Bonos 2026” o “Emisión 2026” significa los bonos corporativos que formen parte de la oferta pública por un monto máximo de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor están en proceso de registrar en la SMV y de listarse en Latinex.

“Certificación de Cancelación” significa la certificación emitida por Banco General, S.A., en su condición Agente de Pago al Agente Fiduciario, sustancialmente conforme al modelo adjunto como Anexo A al Contrato de Fideicomiso.

“Cobertura de Garantías” significa, que el valor de venta rápida o liquidación forzosa de las FINCAS gravadas con primera hipoteca y anticresis a favor del FIDEICOMISO represente en todo momento por lo menos ciento treinta por ciento (130%) del saldo total de las Obligaciones Garantizadas.

“Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013” significa la fecha en la que el Agente de Pago le certifica al Agente Fiduciario, mediante la “Certificación de Cancelación” que las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 han sido satisfechas en su totalidad.

“MAYORÍA DE LOS TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS DE LAS SERIES SENIOR” significa aquellos TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS DE LAS SERIES SENIOR que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los BONOS DE LAS SERIES SENIOR, emitidos y en circulación.

“Obligaciones Garantizadas” mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 pendientes de pago , significa, en el siguiente orden de prelación: las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar en el futuro por razón de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013; y de forma secundaria, las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026, incluyendo en ambos casos, el capital, los intereses, comisiones costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar; previendo, sin embargo, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, de manera automática y sin requerir acciones o documentación adicional para ese fin, las “Obligaciones Garantizadas” serán las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026.

“Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013”: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de las Series Senior de los Bonos 2013, incluyendo pero sin limitar, el capital, intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas y gastos judiciales, extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan.

“Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026”: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de los BONOS de las Series Senior de los Bonos 2026, incluyendo, sin limitación, el

250
255

Resolución No. SMY-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 6 de 26



“TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS”: Se le atribuye el significado contemplado en la declaración Cuatro (4) del Fideicomiso.

capital, los intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO, por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan.

“Series Senior” significan, mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series A, B, C, D y E de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, los Bonos de la Serie A (Senior), Serie C (Senior) y subsiguientes Series Senior de la Emisión 2026.

Cualquier referencia a los “BONOS de las Series A, B, C, D y E (Senior)”, se entenderá realizada a los BONOS de las Series Senior.

“Series Subordinadas” significan, mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series F, G y H de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, la Serie B (Subordinada) y las subsiguientes Series Subordinadas de la Emisión 2026.

Cualquier referencia a los “BONOS de las Series F, G y H (Subordinadas)”, se entenderá realizada a los BONOS de las Series Subordinadas.

“TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS” significan aquellas personas a cuyos respectivos nombres estén en un momento determinado inscritos los BONOS en dicho registro que lleva el AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA”.

A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, aquellos términos definidos que no tengan aplicación en relación con los Bonos 2026, deberían obviarse y se tendrán como eliminados.

Cualquier término en mayúscula inicial que no se encuentre definido en el presente documento, tendrá el significado que se le atribuye al mismo en el Prospecto Informativo y/o en el texto de los BONOS.

Fideicomisarios	Contrato de Fideicomiso (Escritura Pública No. 12,879 de 27 de junio de 2013, adicionada y corregida mediante la Escritura Pública 13,762 de 9 de julio de 2013.	(Los Fideicomisarios) Los fideicomisarios o beneficiarios del presente FIDEICOMISO son: (i) BANCO GENERAL, S.A. en su condición de ACREEDOR BANCARIO al tenor del PRÉSTAMO PUENTE, y (ii) los TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS DE LAS SERIES A, B, C, D y E (SENIOR) (en adelante denominados conjuntamente, los “FIDEICOMISARIOS”). Queda entendido y convenido que las personas antes mencionadas son beneficiarios del presente FIDEICOMISO, a prorrata de los saldos de sus respectivas acreencias.	(Los Fideicomisarios) Los fideicomisarios o beneficiarios del presente FIDEICOMISO son los TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS DE LAS SERIES SENIOR. Mientras coexistan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 y Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026, tendrán la calidad de beneficiarios primarios los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de los Bonos 2013, y la calidad de beneficiarios secundarios los Tenedores Registrados de las Series Senior de los Bonos 2026, todo ello a prorrata de los saldos de sus respectivas acreencias. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, de manera automática y sin requerir acciones o documentación adicional para ese fin, los Tenedores Registrados de las Series Senior de los Bonos 2026 se convertirán en los únicos beneficiarios primarios del presente FIDEICOMISO, a prorrata de los saldos de sus respectivas acreencias.
Finalidad	Contrato de Fideicomiso (Escritura Pública No. 12,879 de 27 de junio de 2013, adicionada y corregida mediante la Escritura Pública 13,762 de 9 de julio de 2013.	(Finalidad) El presente FIDEICOMISO tiene como finalidad garantizar y facilitar, en definitiva, el pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud del PRÉSTAMO PUENTE y de los BONOS de las Series A, B, C, D y E (Senior), (en adelante las “OBLIGACIONES GARANTIZADAS”) incluyendo pero sin limitarse a, el capital, intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas y gastos judiciales, extrajudiciales y de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del presente FIDEICOMISO, así como para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el FIDEICOMITENTE EMISOR al tenor de lo contemplado en el presente instrumento.	(Finalidad) El presente FIDEICOMISO tiene como finalidad garantizar y facilitar, en definitiva, el pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud las OBLIGACIONES GARANTIZADAS incluyendo pero sin limitarse a, el capital, intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas y gastos judiciales, extrajudiciales y de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del presente FIDEICOMISO, así como para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el FIDEICOMITENTE EMISOR al tenor de lo contemplado en el presente instrumento.

MWD
26

Resolución No. SMV-139-26
De 13 de abril de 2026
Página 7 de 26



Anexo al Contrato de Fideicomiso			Anexo A Por este medio el Fideicomitente y el Fiduciario convienen en incorporar el siguiente Anexo (Modelo de Certificación de Cancelación) al Contrato de Fideicomiso: “Anexo A [Modelo de Certificación de Cancelación] [Fecha] Para: BG Trust, Inc., en calidad de Fiduciario. Certificación de Cancelación Señoras y Señores: Re: Bonos 2013 – LION HILL CAPITAL, S.A. La presente Certificación de Cancelación se entrega en atención al Contrato de Fideicomiso celebrado el día veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013), mediante la escritura pública número No. 12,879 de 27 de junio de 2013 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, adicionada y corregida mediante la escritura pública número trece mil setecientos sesenta y dos (13,762) de nueve (9) de julio de dos mil trece (2013) de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita a la ficha FID-dos mil novecientos setenta y uno (FID-2971), documento dos millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos tres (2426703) de la Sección Mercantil del Registro Público (según el mismo ha sido enmendado hasta la fecha, el “Contrato de Fideicomiso”) entre LION HILL CAPITAL, S.A. (el “Fideicomitente Emisor”), KING’s LAND CORP (el “Garante Hipotecario), BG TRUST, INC. (el “Fiduciario”) y BANCO GENERAL, S.A. A menos que se definan de otra forma en la presente Certificación de Cancelación, todos los términos expresados en mayúscula en la presente Certificación de Cancelación tendrán el significado que se asigna a dichos términos en el Contrato de Fideicomiso. Mediante la presente Certificación de Cancelación, certificamos que todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 descritas en el Contrato de Fideicomiso han sido satisfechas en su totalidad, a satisfacción de las partes garantizadas de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013. El Agente de Pago, Registro y Transferencia por este medio, actuando en representación de las partes garantizadas de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, confirma, para beneficio del Fideicomitente Emisor, el Garante Hipotecario y del Fiduciario, que no existen Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 pendientes de pago por parte del Fideicomitente. El Fiduciario por este medio queda expresamente liberado de toda responsabilidad con relación a su actuación de conformidad con la presente Certificación de Cancelación. Banco General, S.A. en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia. Por: Nombre: Cargo:
Definiciones	Contrato de Cesión suscrito el 30 de octubre de 2013 entre King’s Land Corp. y BG Trust, Inc.	Contrato de Cesión – Fechado el 30 de octubre de 2013 Beneficiarios: significa Banco General S.A. en su condición de Acreedor del Préstamo Puente y los Tenedores Registrados de las Series Senior A, B, C, D y E, el Fiduciario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera otras personas a quienes el Emisor deba hacer pagos de conformidad con el Préstamo Puente, la Emisión y el presente Fideicomiso de Garantía. Bienes Inmuebles: Corresponde a los bienes inmuebles descritos en la Sección III del Prospecto Informativo de la Emisión, propiedad de LOS CEDENTES, los cuales se otorgarán en garantía de Primera Hipoteca y Anticresis con	Beneficiarios: significa los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior, el Fiduciario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera otras personas a quienes el Emisor deba hacer pagos de conformidad con la Emisión y el Fideicomiso. Bienes Inmuebles: significa los bienes inmuebles hipotecados de tiempo en tiempo a favor del Fiduciario como parte de las garantías de las Series Senior de los Bonos.

442
205

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 8 de 26



Limitación al Derecho de Dominio, a favor del Fideicomiso de Garantía, para garantizar las Series Senior de la Emisión y aquellos otros bienes inmuebles que sea necesario adicionar y/o sustituir en el futuro, aceptables al Fiduciario, para cumplir con la Cobertura de Garantías. ... Cobertura de Garantías: significa el valor de mercado, determinado por un avalúo independiente, aceptable al Fiduciario, de los Bienes Inmuebles hipotecados a favor del Fideicomiso de Garantía, el cual representará en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series A, B, C, D y E emitidos y en circulación. Contratos de Arrendamiento: Se refiere a aquellos contratos de arrendamiento celebrados entre LOS CEDENTES (en calidad de arrendadores) con terceros o con empresas relacionadas al Emisor (en calidad de arrendatarios), y que serán cedidos de manera irrevocable e incondicional a favor del Fideicomiso de Garantía con la finalidad de cumplir con la Cobertura de Servicio de Deuda. Emisión: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en hasta ocho Series, las Series Senior A B, C, D y E, y las Series Subordinadas F, G y H, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión. 	... Cobertura de Garantías: significa el valor de venta rápida o liquidación forzosa, determinado por un avalúo independiente, aceptable al Fiduciario, de los Bienes Inmuebles hipotecados a favor del Fideicomiso de Garantía, el cual representará en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series Senior emitidos y en circulación. Contratos de Arrendamiento: Se refiere a aquellos contratos de arrendamiento cedidos de manera irrevocable e incondicional a favor del Fideicomiso de Garantía con la finalidad de cumplir con la Cobertura de Servicio de Deuda. Emisión o Bonos: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en hasta ocho Series, las Series Senior A B, C, D y E, y las Series Subordinadas F, G y H, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 significará la Emisión 2026 o los Bonos 2026, según aplique, tal como dichos bonos sean de tiempo en tiempo reformados, modificados o suplementados. Emisión 2013 o Bonos 2013: Los bonos corporativos que forman parte de la oferta pública por un monto de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por LION HILL CAPITAL, S.A. al amparo de la Resolución No. cuatrocientos diecisiete guión trece (SMV No. 417-13) de siete (7) de octubre de dos mil trece (2013), según los mismos han sido modificados de tiempo en tiempo. Emisión 2026 o Bonos 2026: significa los bonos corporativos que formen parte de la oferta pública por un monto máximo de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor está en proceso de registrar en la SMV y de listarse en Latinex. ... Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013: significa la fecha en la que el Agente de Pago le certifica al Agente Fiduciario, mediante la "Certificación de Cancelación" que las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 han sido satisfechas en su totalidad. ...
--	---

WAD
21.

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 9 de 26



Obligaciones Garantizadas: Aquellas obligaciones del Emisor derivadas de las Series Senior A, B, C, D y E de la Emisión.

Obligaciones Garantizadas: mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 pendientes de pago, significa, en el siguiente orden de prelación: las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar en el futuro por razón de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013; y de forma secundaria, las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026, incluyendo en ambos casos, el capital, los intereses, comisiones costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar; previendo, sin embargo, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, de manera automática y sin requerir acciones o documentación adicional para ese fin, las “Obligaciones Garantizadas” serán las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026.

Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de las Series Senior de los Bonos 2013, incluyendo pero sin limitar, el capital, intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas y gastos judiciales, extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan.

Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de los BONOS de las Series Senior de los Bonos 2026, incluyendo, sin limitación, el capital, los intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO, por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan.

Series: Significa conjuntamente la Series Senior A, B, C, D y E y las Series Subordinadas F, G y H de los Bonos.

Series: significa conjuntamente las Series Senior y las Series Subordinadas de la Emisión 2013, mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará conjuntamente las Series Senior y las Series Subordinadas de la Emisión 2026.

Series Senior A, B, C, D y E o Series Senior: Series que serán emitida hasta la suma de noventa y cinco millones de Dólares (US\$95,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y garantizadas por el Fideicomiso de Garantía. La Serie Senior A será emitida hasta por la suma de cincuenta y cinco millones de Dólares (US\$55,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y las Series Senior B, C, D y E serán emitidas por un monto que será determinado por el Emisor según sus necesidades y las condiciones existentes del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. Queda entendido que los bonos que se emitan de las Series Senior B, C, D y E conjuntamente totalizarán la suma máxima de hasta cuarenta millones de Dólares (US\$40,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Series Senior A, B, C, D y E o Series Senior: Mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series A, B, C, D y E de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, los Bonos de la Serie A (Senior), Serie C (Senior) y subsiguientes Series Senior de la Emisión 2026, según los términos y condiciones establecidos en el Prospecto Informativo, los suplementos a éste (en caso de que aplique) y en los propios macrotítulos de los Bonos de dichas Series Senior.

Series Subordinadas F, G y H o Series Subordinadas: Series que serán emitida hasta la suma de cincuenta millones de Dólares (US\$50,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Serie Subordinada F será emitida hasta por la suma de veinticinco millones de Dólares (US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y las Series Subordinadas G y H serán emitidas por un monto que será determinado por el Emisor

Series Subordinadas F, G y H o Series Subordinadas: Mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series F, G y H de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, la Serie B (Subordinada) y las subsiguientes Series Subordinadas de la Emisión 2026, según los términos y

MWD
75

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 10 de 26

		según sus necesidades y las condiciones existentes del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. Queda entendido que los Bonos que se emitan de las Series Subordinadas G y H conjuntamente totalizarán la suma máxima de hasta veinticinco millones de Dólares (US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. ... Los términos antes definidos tendrán el mismo significado ya sea en plural o singular. Los demás términos que aparecen en mayúscula en este Contrato tendrán el significado atribuido a dichos términos en los Bonos. En caso de cualquier discrepancia entre los términos antes definidos y aquellos definidos en los demás documentos de la Emisión, o en caso de que en el presente documento se haya omitido alguna definición, se tendrá como correcta la definición contenida en el Prospecto Informativo de la Emisión.	condiciones establecidos en el Prospecto Informativo, los suplementos a éste (en caso de que aplique) y en los propios macrotítulos de los Bonos de dichas Series Senior. ... Los términos antes definidos tendrán el mismo significado ya sea en plural o singular. Los demás términos que aparecen en mayúscula en este Contrato tendrán el significado atribuido a dichos términos en los Bonos, en el Prospecto Informativo y/o en el Fideicomiso. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, aquellos términos definidos que no tengan aplicación en relación con los Bonos 2026, deberían obviarse y se tendrán como eliminados.
Anexo B (Contrato de Cesión suscrito el 30 de octubre de 2013)	Contrato de Cesión suscrito el 30 de octubre de 2013 entre King's Land Corp. y BG Trust, Inc.	ANEXO B NOTIFICACIONES DEL CONTRATO DE CESION Señores _____ Ciudad.- Estimados señores: Por medio de la presente notificamos que [Sociedad Arrendadora] ha celebrado un Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento que actualmente tiene celebrado con [Sociedad Arrendataria] fechado _____ de _____ de _____ sobre la propiedad donde opera _____, identificada como la Finca _____ Código de ubicación _____ inscrita a Documento _____ de la Sección _____ del Registro Público, a favor de BG Trust Inc., en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de Banco General S.A. y los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento cuarenta y cinco millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, realizada por Lion Hill Capital S.A. En virtud del referido Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento antes descrito, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte de BG Trust Inc., le solicitamos se sirvan depositar en la fecha de pago, las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc.: [Detalles de la Cuenta de Concentración] Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, _____ [Sociedad Arrendadora] Por este medio, [Sociedad Arrendataria] confirmamos que hemos recibido la presente nota y hemos sido notificados de la Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento del Contrato de Arrendamiento que actualmente tenemos celebrado con [Sociedad Arrendadora]. _____ [Sociedad Arrendataria]	ANEXO B NOTIFICACIONES DEL CONTRATO DE CESION Señores _____ Ciudad.- Estimados señores: Por medio de la presente notificamos que [Sociedad Arrendadora] ha celebrado un Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento que actualmente tiene celebrado con [Sociedad Arrendataria] fechado _____ de _____ de _____ sobre la propiedad donde opera _____, identificada como la Finca _____ Código de ubicación _____ inscrita a Documento _____ de la Sección _____ del Registro Público, a favor de BG Trust Inc., en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2026, consistente en la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento ochenta y cinco millones de Dólares (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, realizada por Lion Hill Capital S.A. En virtud del referido Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento antes descrito, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte de BG Trust Inc., le solicitamos se sirvan depositar en la fecha de pago, las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc.: [Detalles de la Cuenta de Concentración] Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, _____ [Sociedad Arrendadora] Por este medio, [Sociedad Arrendataria] confirmamos que hemos recibido la presente nota y hemos sido notificados de la Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento del Contrato de Arrendamiento que actualmente tenemos celebrado con [Sociedad Arrendadora]. _____ [Sociedad Arrendataria]
Anexo C	Contrato de Cesión suscrito el 30 de octubre de 2013 entre King's		Panamá, _____ de _____ de _____.

MS
7

Resolución No. SMV-139-26
De 13 de abril de 2026
Página 11 de 26



Land Corp. y BG
Trust, Inc.

Señor
[Nombre del Rep Legal o Representante del
Arrendatario]

[Razón Social de Arrendatario]

Ciudad.-

Como es de su conocimiento, KING'S LAND CORP. cedió de forma irrevocable a BG Trust Inc., en su calidad de fiduciario (en adelante, el "Fiduciario") conforme al Contrato de Fideicomiso de Garantía mediante la escritura pública número de 12,879 de 27 de junio de 2013 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según la misma ha sido adicionada, corregida y enmendada de tiempo en tiempo (en adelante, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso de Garantía") entre LION HILL CAPITAL, S.A., como fideicomitente, KING'S LAND CORP., como garante hipotecario, y el Fiduciario, en función de garantía, los créditos, pagos y derechos dimanantes del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado con ustedes, con el objeto de garantizar nuestras obligaciones bajo las Series Senior de los Bonos de la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América realizada por LION HILL CAPITAL, S.A., S.A. (en adelante, los "Bonos 2013"), según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

La presente sirve para comunicar que LION HILL CAPITAL, S.A. ha procedido a registrar ante la Superintendencia del Mercado de Valores una nueva emisión y venta en oferta pública de bonos corporativos, por un monto de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$185,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo los "Bonos 2026"), para, entre otras cosas, repagar los saldos adeudados de los Bonos 2013, con lo cual sólo quedará vigente la emisión de los Bonos 2026.

Así las cosas, se ha enmendado el Contrato de Fideicomiso correspondiente, para que el Fideicomiso de Garantía garantice, de manera primaria las Series Senior de los Bonos 2013, y de manera secundaria las Series Senior de los Bonos 2026, y una vez canceladas todas las obligaciones bajo los Bonos 2013, de manera primaria únicamente las Series Senior de los Bonos 2026.

Para efectos de que conste en sus archivos, les comunicamos que la cesión anteriormente referida ahora garantiza las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026 (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso) más los intereses, comisiones, costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar.

Por consiguiente, por este medio les notificamos formalmente que se mantiene vigente la cesión irrevocable de KING'S LAND CORP. a favor BG Trust, Inc., en su calidad de fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de los Tenedores Registrados de las Series Senior de los Bonos 2026, de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento suscrito con ustedes, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta del Fiduciario, deberán continuar pagando las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust, Inc. FID (___-GTIA-___):

Detalles de la Cuenta

Banco: Banco General

Número de Cuenta: [•]

Nombre de la Cuenta: [•]

Tipo de Cuenta: [•]

De igual forma, ante la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento que tenemos firmado con ustedes, y mientras no reciban ninguna instrucción

MWD
205

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 12 de 26



		distinta de parte del Fiduciario, las sumas correspondientes a penalidades por cancelación anticipada del referido contrato de arrendamiento, de haberla, se deberán depositar en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc. FID (___-GTIA-___): Banco: Banco General Número de Cuenta: [•] Nombre de la Cuenta: [•] Tipo de Cuenta: [•] Por lo anterior, agradecemos que la presente misiva, sea firmada por el Representante Legal y/o Apoderado General, como constancia de la notificación que se realiza por la presente. [Resto de la página dejado intencionalmente en blanco, sigue página de firma] Atentamente, KING'S LAND CORP. _____ [•] Apoderado Firma en constancia de Notificación: _____ Nombre: _____ Cargo: [Representante Legal o Apoderado] Cédula /Pasaporte No.: _____ Fecha: _____
--	--	---

Contrato de Cesión – Fechado el 10 de febrero de 2015

Definiciones	Contrato de Cesión suscrito el 10 de febrero de 2015 suscrito entre King's Land Corp., Lion Hill Capital, S.A. y BG Trust, Inc.	Beneficiarios: significa Banco General S.A. en su condición de Acreedor del Préstamo Puente y los Tenedores Registrados de las Series Senior A, B, C, D y E, el Fiduciario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera otras personas a quienes el Emisor deba hacer pagos de conformidad con el Préstamo Puente, la Emisión y el presente Fideicomiso de Garantía. Bienes Inmuebles: Corresponde a los bienes inmuebles descritos en la Sección III del Prospecto Informativo de la Emisión, los cuales se gravarán con Primera Hipoteca y Anticresis con limitación al derecho de dominio, a favor del FIDUCIARIO, para garantizar las Series Senior de la Emisión y aquellos otros bienes inmuebles que sea necesario adicionar y/o sustituir en el futuro, aceptables al FIDUCIARIO, para cumplir con la Cobertura de Garantías. ... Cobertura de Garantías: significa el valor de mercado, determinado por un avalúo independiente, aceptable al Fiduciario, de los Bienes Inmuebles hipotecados a favor del Fideicomiso de Garantía, el cual representará en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series A, B, C, D y E emitidos y en circulación. 	Beneficiarios: significa los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior, el Fiduciario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera otras personas a quienes el Emisor deba hacer pagos de conformidad con la Emisión y el Fideicomiso. Bienes Inmuebles: significa los bienes inmuebles hipotecados de tiempo en tiempo a favor del Fiduciario como parte de las garantías de las Series Senior de los Bonos. ... Cobertura de Garantías: significa el valor de venta rápida o liquidación forzosa, determinado por un avalúo independiente, aceptable al Fiduciario, de los Bienes Inmuebles hipotecados a favor del Fideicomiso de Garantía, el cual representará en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series Senior emitidos y en circulación.
--------------	---	---	--

MHO
15.

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 13 de 26



Emisión: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en hasta ocho Series, las Series Senior A B, C, D y E, y las Series Subordinadas F, G y H, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión.

Emisión o Bonos: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en hasta ocho Series, las Series Senior A B, C, D y E, y las Series Subordinadas F, G y H, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 significará la Emisión 2026 o los Bonos 2026, según aplique, tal como dichos bonos sean de tiempo en tiempo reformados, modificados o suplementados.

Emisión 2013 o Bonos 2013: Los bonos corporativos que forman parte de la oferta pública por un monto de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por LION HILL CAPITAL, S.A. al amparo de la Resolución No. cuatrocientos diecisiete guión trece (SMV No. 417-13) de siete (7) de octubre de dos mil trece (2013), según los mismos han sido modificados de tiempo en tiempo.

Emisión 2026 o Bonos 2026: significa los bonos corporativos que formen parte de la oferta pública por un monto máximo de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor están en proceso de registrar en la SMV y de listarse en Latinex.

Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013: significa la fecha en la que el Agente de Pago le certifica al Agente Fiduciario, mediante la "Certificación de Cancelación" que las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 han sido satisfechas en su totalidad.

Obligaciones Garantizadas: Aquellas obligaciones del Emisor derivadas de las Series Senior A, B, C, D y E de la Emisión.

Obligaciones Garantizadas: mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 pendientes de pago, significa, en el siguiente orden de prelación: las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar en el futuro por razón de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013; y de forma secundaria, las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026, incluyendo en ambos casos, el capital, los intereses, comisiones costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar; previendo, sin embargo, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, de manera automática y sin requerir acciones o documentación adicional para ese fin, las "Obligaciones Garantizadas" serán las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026.

Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de las Series Senior de los Bonos 2013, incluyendo pero sin limitar, el capital, intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas y gastos judiciales, extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan.

Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de los BONOS de las Series Senior de los Bonos 2026, incluyendo, sin limitación, el

Handwritten signature and initials.

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 14 de 26



		 Series: Significa conjuntamente la Series Senior A, B, C, D y E y las Series Subordinadas F, G y H de los Bonos. Series Senior A, B, C, D y E o Series Senior: Series que serán emitida hasta la suma de noventa y cinco millones de Dólares (US\$95,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y garantizadas por el Fideicomiso de Garantía. La Serie Senior A será emitida hasta por la suma de cincuenta y cinco millones de Dólares (US\$55,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y las Series Senior B, C, D y E serán emitidas por un monto que será determinado por el Emisor según sus necesidades y las condiciones existentes del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. Queda entendido que los bonos que se emitan de las Series Senior B, C, D y E conjuntamente totalizarán la suma máxima de hasta cuarenta millones de Dólares (US\$40,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Series Subordinadas F, G y H o Series Subordinadas: Series que serán emitida hasta la suma de cincuenta millones de Dólares (US\$50,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Serie Subordinada F será emitida hasta por la suma de veinticinco millones de Dólares (US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y las Series Subordinadas G y H serán emitidas por un monto que será determinado por el Emisor según sus necesidades y las condiciones existentes del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. Queda entendido que los Bonos que se emitan de las Series Subordinadas G y H conjuntamente totalizarán la suma máxima de hasta veinticinco millones de Dólares (US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. ... Los términos antes definidos tendrán el mismo significado ya sea en plural o singular. Los demás términos que aparecen en mayúscula en este Contrato tendrán el significado atribuido a dichos términos en los Bonos. En caso de cualquier discrepancia entre los términos antes definidos y aquellos definidos en los demás documentos de la Emisión, o en caso de que en el presente documento se haya omitido alguna definición, se tendrá como correcta la definición contenida en el Prospecto Informativo de la Emisión.	capital, los intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO, por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan. Series: significa conjuntamente las Series Senior y las Series Subordinadas de la Emisión 2013, mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará conjuntamente las Series Senior y las Series Subordinadas de la Emisión 2026. Series Senior A, B, C, D y E o Series Senior: Mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series A, B, C, D y E de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, los Bonos de la Serie A (Senior), Serie C (Senior) y subsiguientes Series Senior de la Emisión 2026, según los términos y condiciones establecidos en el Prospecto Informativo, los suplementos a éste (en caso de que aplique) y en los propios macrotítulos de los Bonos de dichas Series Senior. Series Subordinadas F, G y H o Series Subordinadas: Mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series F, G y H de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, la Serie B (Subordinada) y las subsiguientes Series Subordinadas de la Emisión 2026, según los términos y condiciones establecidos en el Prospecto Informativo, los suplementos a éste (en caso de que aplique) y en los propios macrotítulos de los Bonos de dichas Series Senior. ... Los términos antes definidos tendrán el mismo significado ya sea en plural o singular. Los demás términos que aparecen en mayúscula en este Contrato tendrán el significado atribuido a dichos términos en los Bonos, en el Prospecto Informativo y/o en el Fideicomiso. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, aquellos términos definidos que no tengan aplicación en relación con los Bonos 2026, deberán obviarse y se tendrán como eliminados.
Anexo B	Contrato de Cesión suscrito el 10 de febrero de 2015 suscrito entre King's Land Corp., Lion Hill Capital, S.A. y BG Trust, Inc.	ANEXO B NOTIFICACIONES DEL CONTRATO DE CESION Señores _____ Ciudad.- _____ Estimados señores: Por medio de la presente notificamos que [Sociedad Arrendadora] ha celebrado un Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento que actualmente tiene celebrado con [Sociedad Arrendataria] fechado _____ de _____ de _____ sobre la propiedad donde opera _____, identificada como la Finca _____ Código de ubicación _____ inscrita a Documento _____ de la Sección _____, del Registro Público, a favor de BG Trust Inc., en calidad de Fiduciario del	ANEXO B NOTIFICACIONES DEL CONTRATO DE CESION Señores _____ Ciudad.- _____ Estimados señores: Por medio de la presente notificamos que [Sociedad Arrendadora] ha celebrado un Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento que actualmente tiene celebrado con [Sociedad Arrendataria] fechado _____ de _____ de _____ sobre la propiedad donde opera _____, identificada como la Finca _____ Código de ubicación _____ inscrita a Documento _____ de la Sección _____, del Registro Público, a favor de BG Trust Inc., en calidad de Fiduciario del

Handwritten signature and initials.

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 15 de 26

		Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de Banco General S.A. y los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento cuarenta y cinco millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, realizada por Lion Hill Capital S.A. En virtud del referido Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento antes descrito, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte de BG Trust Inc., le solicitamos se sirvan depositar en la fecha de pago, las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc.: [Detalles de la Cuenta de Concentración] Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, _____ [Sociedad Arrendadora] Por este medio, [Sociedad Arrendataria] confirmamos que hemos recibido la presente nota y hemos sido notificados de la Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento del Contrato de Arrendamiento que actualmente tenemos celebrado con [Sociedad Arrendadora]. _____ [Sociedad Arrendataria]	Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2026, consistente en la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento ochenta y cinco millones de Dólares (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, realizada por Lion Hill Capital S.A. En virtud del referido Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento antes descrito, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte de BG Trust Inc., le solicitamos se sirvan depositar en la fecha de pago, las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc.: [Detalles de la Cuenta de Concentración] Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, _____ [Sociedad Arrendadora] Por este medio, [Sociedad Arrendataria] confirmamos que hemos recibido la presente nota y hemos sido notificados de la Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento del Contrato de Arrendamiento que actualmente tenemos celebrado con [Sociedad Arrendadora]. _____ [Sociedad Arrendataria]
Anexo C	Contrato de Cesión suscrito el 10 de febrero de 2015 suscrito entre King's Land Corp., Lion Hill Capital, S.A. y BG Trust, Inc.		Panamá, _____ de _____ de _____. Señor _____ [Nombre del Rep Legal o Representante del Arrendatario] [Razón Social de Arrendatario] Ciudad: _____ Como es de su conocimiento, KING'S LAND CORP. cedió de forma irrevocable a BG Trust Inc., en su calidad de fiduciario (en adelante, el "Fiduciario") conforme al Contrato de Fideicomiso de Garantía mediante la escritura pública número de 12,879 de 27 de junio de 2013 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según la misma ha sido adicionada, corregida y enmendada de tiempo en tiempo (en adelante, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso de Garantía") entre LION HILL CAPITAL, S.A., como fideicomitente, KING's LAND CORP., como garante hipotecario, y el Fiduciario, en función de garantía, los créditos, pagos y derechos dimanantes del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado con ustedes, con el objeto de garantizar nuestras obligaciones bajo las Series Senior de los Bonos de la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América realizada por LION HILL CAPITAL, S.A., S.A. (en adelante, los "Bonos 2013"), según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. La presente sirve para comunicar que LION HILL CAPITAL, S.A. ha procedido a registrar ante la Superintendencia del Mercado de Valores una nueva emisión y venta en oferta pública de bonos corporativos, por un monto de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$185,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo los "Bonos 2026"), para, entre otras cosas, repagar los saldos adeudados de los Bonos 2013, con lo cual sólo quedará vigente la emisión de los Bonos 2026.

144-
285

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 16 de 26



Así las cosas, se ha enmendado el Contrato de Fideicomiso correspondiente, para que el Fideicomiso de Garantía garantice, de manera primaria las Series Senior de los Bonos 2013, y de manera secundaria las Series Senior de los Bonos 2026, y una vez canceladas todas las obligaciones bajo los Bonos 2013, de manera primaria únicamente las Series Senior de los Bonos 2026.

Para efectos de que conste en sus archivos, les comunicamos que la cesión anteriormente referida ahora garantiza las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026 (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso”) más los intereses, comisiones, costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar.

Por consiguiente, por este medio les notificamos formalmente que se mantiene vigente la cesión irrevocable de KING’S LAND CORP. a favor BG Trust, Inc., en su calidad de fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de los Tenedores Registrados de las Series Senior de los Bonos 2026, de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento suscrito con ustedes, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta del Fiduciario, deberán continuar pagando las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust, Inc. FID (____GTIA-____):

Detalles de la Cuenta

Banco: Banco General

Número de Cuenta: [•]

Nombre de la Cuenta: [•]

Tipo de Cuenta: [•]

De igual forma, ante la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento que tenemos firmado con ustedes, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte del Fiduciario, las sumas correspondientes a penalidades por cancelación anticipada del referido contrato de arrendamiento, de haberla, se deberán depositar en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc. FID (____GTIA-____):

Banco: Banco General

Número de Cuenta:[•]

Nombre de la Cuenta: [•]

Tipo de Cuenta: [•]

Por lo anterior, agradecemos que la presente misiva, sea firmada por el Representante Legal y/o Apoderado General, como constancia de la notificación que se realiza por la presente.

[Resto de la página dejado intencionalmente en blanco, sigue página de firma]

Atentamente,

KING’S LAND CORP.

[•]

Apoderado

Apoderado

Firma en constancia de Notificación:

Nombre:

M45
85.

Resolución No. SMV-139-26
De 13 de abril de 2026
Página 17 de 26



			Cargo: [Representante Legal o Apoderado] Cédula /Pasaporte No.: Fecha:
Contrato de Cesión – Fechado el 28 de septiembre de 2017			
Definiciones	Contrato de Cesión suscrito el 28 de septiembre de 2017 entre Chitreland, S.A. y BG Trust, Inc.	Beneficiarios: significa Banco General S.A. en su condición de Acreedor del Préstamo Puente y los Tenedores Registrados de las Series Senior A, B, C, D y E, el Fiduciario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera otras personas a quienes el Emisor deba hacer pagos de conformidad con el Préstamo Puente, la Emisión y el presente Fideicomiso de Garantía. Bienes Inmuebles: Corresponde a los bienes inmuebles descritos en la Sección III del Prospecto Informativo de la Emisión, los cuales se gravarán con Primera Hipoteca y Anticresis con limitación al derecho de dominio, a favor del FIDUCIARIO, para garantizar las Series Senior de la Emisión y aquellos otros bienes inmuebles que sea necesario adicionar y/o sustituir en el futuro, aceptables al FIDUCIARIO, para cumplir con la Cobertura de Garantías. ... Cobertura de Garantías: significa el valor de mercado, determinado por un avalúo independiente, aceptable al Fiduciario, de los Bienes Inmuebles hipotecados a favor del Fideicomiso de Garantía, el cual representará en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series A, B, C, D y E emitidos y en circulación. Emisión: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en hasta ocho Series, las Series Senior A B, C, D y E, y las Series Subordinadas F, G y H, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión. ...	Beneficiarios: significa los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior, el Fiduciario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera otras personas a quienes el Emisor deba hacer pagos de conformidad con la Emisión y el Fideicomiso. Bienes Inmuebles: significa los bienes inmuebles hipotecados de tiempo en tiempo a favor del Fiduciario como parte de las garantías de las Series Senior de los Bonos. ... Cobertura de Garantías: significa el valor de venta rápida o liquidación forzosa, determinado por un avalúo independiente, aceptable al Fiduciario, de los Bienes Inmuebles hipotecados a favor del Fideicomiso de Garantía, el cual representará en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series Senior emitidos y en circulación. Emisión o Bonos: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en hasta ocho Series, las Series Senior A B, C, D y E, y las Series Subordinadas F, G y H, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 significará la Emisión 2026 o los Bonos 2026, según aplique, tal como dichos bonos sean de tiempo en tiempo reformados, modificados o suplementados. Emisión 2013 o Bonos 2013: Los bonos corporativos que forman parte de la oferta pública por un monto de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por LION HILL CAPITAL, S.A. al amparo de la Resolución No. cuatrocientos diecisiete guión trece (SMV No. 417-13) de siete (7) de octubre de dos mil trece (2013), según los mismos han sido modificados de tiempo en tiempo. Emisión 2026 o Bonos 2026: significa los bonos corporativos que formen parte de la oferta pública por un monto máximo de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor están en proceso de registrar en la SMV y de listarse en Latinex. ... Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013: significa la fecha en la que el Agente de

1442
145

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 18 de 26



Obligaciones Garantizadas: Aquellas obligaciones del Emisor derivadas de las Series Senior A, B, C, D y E de la Emisión.

Pago le certifica al Agente Fiduciario, mediante la “Certificación de Cancelación” que las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 han sido satisfechas en su totalidad.

Obligaciones Garantizadas: mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 pendientes de pago, significa, en el siguiente orden de prelación: las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar en el futuro por razón de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013; y de forma secundaria, las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026, incluyendo en ambos casos, el capital, los intereses, comisiones costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar; previendo, sin embargo, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, de manera automática y sin requerir acciones o documentación adicional para ese fin, las “Obligaciones Garantizadas” serán las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026.

Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de las Series Senior de los Bonos 2013, incluyendo pero sin limitar, el capital, intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas y gastos judiciales, extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan.

Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de los BONOS de las Series Senior de los Bonos 2026, incluyendo, sin limitación, el capital, los intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO, por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan.

Series: Significa conjuntamente la Series Senior A, B, C, D y E y las Series Subordinadas F, G y H de los Bonos.

Series: significa conjuntamente las Series Senior y las Series Subordinadas de la Emisión 2013, mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará conjuntamente las Series Senior y las Series Subordinadas de la Emisión 2026.

Series Senior A, B, C, D y E o Series Senior: Series que serán emitida hasta la suma de noventa y cinco millones de Dólares (US\$95,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y garantizadas por el Fideicomiso de Garantía. La Serie Senior A será emitida hasta por la suma de cincuenta y cinco millones de Dólares (US\$55,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y las Series Senior B, C, D y E serán emitidas por un monto que será determinado por el Emisor según sus necesidades y las condiciones existentes del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. Queda entendido que los bonos que se emitan de las Series Senior B, C, D y E conjuntamente totalizarán la suma máxima de hasta cuarenta millones de Dólares (US\$40,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Series Senior A, B, C, D y E o Series Senior: Mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series A, B, C, D y E de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, los Bonos de la Serie A (Senior), Serie C (Senior) y subsiguientes Series Senior de la Emisión 2026, según los términos y condiciones establecidos en el Prospecto Informativo, los suplementos a éste (en caso de que aplique) y en los propios macrotítulos de los Bonos de dichas Series Senior.

Series Subordinadas F, G y H o Series Subordinadas: Series que serán emitida hasta la suma de cincuenta millones de Dólares (US\$50,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Serie Subordinada F será emitida hasta por la suma de veinticinco millones de Dólares

Series Subordinadas F, G y H o Series Subordinadas: Mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series F, G y H de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas

MM
25

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 19 de 26

		(US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y las Series Subordinadas G y H serán emitidas por un monto que será determinado por el Emisor según sus necesidades y las condiciones existentes del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. Queda entendido que los Bonos que se emitan de las Series Subordinadas G y H conjuntamente totalizarán la suma máxima de hasta veinticinco millones de Dólares (US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. ... Los términos antes definidos tendrán el mismo significado ya sea en plural o singular. Los demás términos que aparecen en mayúscula en este Contrato tendrán el significado atribuido a dichos términos en los Bonos. En caso de cualquier discrepancia entre los términos antes definidos y aquellos definidos en los demás documentos de la Emisión, o en caso de que en el presente documento se haya omitido alguna definición, se tendrá como correcta la definición contenida en el Prospecto Informativo de la Emisión.	de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, la Serie B (Subordinada) y las subsiguientes Series Subordinadas de la Emisión 2026, según los términos y condiciones establecidos en el Prospecto Informativo, los suplementos a éste (en caso de que aplique) y en los propios macrotítulos de los Bonos de dichas Series Senior. ... Los términos antes definidos tendrán el mismo significado ya sea en plural o singular. Los demás términos que aparecen en mayúscula en este Contrato tendrán el significado atribuido a dichos términos en los Bonos, en el Prospecto Informativo y/o en el Fideicomiso. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, aquellos términos definidos que no tengan aplicación en relación con los Bonos 2026, deberían obviarse y se tendrán como eliminados.
Anexo B	Contrato de Cesión suscrito el 28 de septiembre de 2017 entre Chitreland, S.A. y BG Trust, Inc.	ANEXO B NOTIFICACIONES DEL CONTRATO DE CESION Señores _____ Ciudad.- Estimados señores: Por medio de la presente notificamos que [Sociedad Arrendadora] ha celebrado un Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento que actualmente tiene celebrado con [Sociedad Arrendataria] fechado _____ de _____ de _____ sobre la propiedad donde opera _____, identificada como la Finca _____. Código de ubicación _____ inscrita a Documento _____ de la Sección _____, del Registro Público, a favor de BG Trust Inc., en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de Banco General S.A. y los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento cuarenta y cinco millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, realizada por Lion Hill Capital S.A. En virtud del referido Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento antes descrito, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte de BG Trust Inc., le solicitamos se sirvan depositar en la fecha de pago, las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc.: [Detalles de la Cuenta de Concentración] Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, _____ [Sociedad Arrendadora] Por este medio, [Sociedad Arrendataria] confirmamos que hemos recibido la presente nota y hemos sido notificados de la Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento del Contrato de Arrendamiento que actualmente tenemos celebrado con [Sociedad Arrendadora]. _____ [Sociedad Arrendataria]	ANEXO B NOTIFICACIONES DEL CONTRATO DE CESION Señores _____ Ciudad.- Estimados señores: Por medio de la presente notificamos que [Sociedad Arrendadora] ha celebrado un Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento que actualmente tiene celebrado con [Sociedad Arrendataria] fechado _____ de _____ de _____ sobre la propiedad donde opera _____, identificada como la Finca _____. Código de ubicación _____ inscrita a Documento _____ de la Sección _____, del Registro Público, a favor de BG Trust Inc., en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2026, consistente en la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento ochenta y cinco millones de Dólares (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, realizada por Lion Hill Capital S.A. En virtud del referido Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento antes descrito, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte de BG Trust Inc., le solicitamos se sirvan depositar en la fecha de pago, las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc.: [Detalles de la Cuenta de Concentración] Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, _____ [Sociedad Arrendadora] Por este medio, [Sociedad Arrendataria] confirmamos que hemos recibido la presente nota y hemos sido notificados de la Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento del Contrato de Arrendamiento que actualmente tenemos celebrado con [Sociedad Arrendadora]. _____ [Sociedad Arrendataria]

MED
2025

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 20 de 26



Anexo C	Contrato de Cesión suscrito el 28 de septiembre de 2017 entre Chitreland, S.A. y BG Trust, Inc.	Panamá, ____ de ____ de ____. Señor [Nombre del Rep Legal o Representante del Arrendatario] [Razón Social de Arrendatario] Ciudad.- Como es de su conocimiento, CHITRELAND, S.A. cedió de forma irrevocable a BG Trust Inc., en su calidad de fiduciario (en adelante, el “Fiduciario”) conforme al Contrato de Fideicomiso de Garantía mediante la escritura pública número de 12,879 de 27 de junio de 2013 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según la misma ha sido adicionada, corregida y enmendada de tiempo en tiempo (en adelante, el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso de Garantía”) entre LION HILL CAPITAL, S.A., como fideicomitente, KING’s LAND CORP., como garante hipotecario, y el Fiduciario, en función de garantía, los créditos, pagos y derechos dimanantes del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado con ustedes, con el objeto de garantizar nuestras obligaciones bajo las Series Senior de los Bonos de la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América realizada por LION HILL CAPITAL, S.A., S.A. (en adelante, los “Bonos 2013”), según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. La presente sirve para comunicar que LION HILL CAPITAL, S.A. ha procedido a registrar ante la Superintendencia del Mercado de Valores una nueva emisión y venta en oferta pública de bonos corporativos, por un monto de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$185,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo los “Bonos 2026”), para, entre otras cosas, repagar los saldos adeudados de los Bonos 2013, con lo cual sólo quedará vigente la emisión de los Bonos 2026. Así las cosas, se ha enmendado el Contrato de Fideicomiso correspondiente, para que el Fideicomiso de Garantía garantice, de manera primaria las Series Senior de los Bonos 2013, y de manera secundaria las Series Senior de los Bonos 2026, y una vez canceladas todas las obligaciones bajo los Bonos 2013, de manera primaria únicamente las Series Senior de los Bonos 2026. Para efectos de que conste en sus archivos, les comunicamos que la cesión anteriormente referida ahora garantiza las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026 (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso”) más los intereses, comisiones, costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar. Por consiguiente, por este medio les notificamos formalmente que se mantiene vigente la cesión irrevocable de CHITRELAND, S.A. a favor BG Trust, Inc., en su calidad de fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de los Tenedores Registrados de las Series Senior de los Bonos 2026, de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento suscrito con ustedes, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta del Fiduciario, deberán continuar pagando las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust, Inc. FID (____GTIA-____): Detalles de la Cuenta Banco: Banco General Número de Cuenta: [•] Nombre de la Cuenta: [•] Tipo de Cuenta: [•]
---------	---	--

Handwritten initials and date: "HAC 25"

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 21 de 26



			De igual forma, ante la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento que tenemos firmado con ustedes, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte del Fiduciario, las sumas correspondientes a penalidades por cancelación anticipada del referido contrato de arrendamiento, de haberla, se deberán depositar en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc. FID (___-GTIA-___): Banco: Banco General Número de Cuenta:[•] Nombre de la Cuenta: [•] Tipo de Cuenta: [•] Por lo anterior, agradecemos que la presente misiva, sea firmada por el Representante Legal y/o Apoderado General, como constancia de la notificación que se realiza por la presente. [Resto de la página dejado intencionalmente en blanco, sigue página de firma] Atentamente, CHITRELAND, S.A. _____ [•] Apoderado Firma en constancia de Notificación: _____ Nombre: _____ Cargo: [Representante Legal o Apoderado] Cédula/Pasaporte No.: _____ Fecha: _____
Contrato de Cesión – Fechado el 28 de septiembre de 2017			
Definiciones	Contrato de Cesión suscrito el 28 de septiembre de 2017 entre Sabanita Land, S.A. y BG Trust, Inc.	Beneficiarios: significa Banco General S.A. en su condición de Acreedor del Préstamo Puente y los Tenedores Registrados de las Series Senior A, B, C, D y E, el Fiduciario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera otras personas a quienes el Emisor deba hacer pagos de conformidad con el Préstamo Puente, la Emisión y el presente Fideicomiso de Garantía. Bienes Inmuebles: Corresponde a los bienes inmuebles descritos en la Sección III del Prospecto Informativo de la Emisión, los cuales se gravarán con Primera Hipoteca y Anticresis con limitación al derecho de dominio, a favor del FIDUCIARIO, para garantizar las Series Senior de la Emisión y aquellos otros bienes inmuebles que sea necesario adicionar y/o sustituir en el futuro, aceptables al FIDUCIARIO, para cumplir con la Cobertura de Garantías. ... Cobertura de Garantías: significa el valor de mercado, determinado por un avalúo independiente, aceptable al Fiduciario, de los Bienes Inmuebles hipotecados a favor del Fideicomiso de Garantía, el cual representará en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series A, B, C, D y E emitidos y en circulación. 	Beneficiarios: significa los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior, el Fiduciario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera otras personas a quienes el Emisor deba hacer pagos de conformidad con la Emisión y el Fideicomiso. Bienes Inmuebles: significa los bienes inmuebles hipotecados de tiempo en tiempo a favor del Fiduciario como parte de las garantías de las Series Senior de los Bonos. ... Cobertura de Garantías: significa el valor de venta rápida o liquidación forzosa, determinado por un avalúo independiente, aceptable al Fiduciario, de los Bienes Inmuebles hipotecados a favor del Fideicomiso de Garantía, el cual representará en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series Senior emitidos y en circulación.

Handwritten signature or initials.

Resolución No. SMV-139-26
De 13 de abril de 2026
Página 22 de 26



	 Emisión: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en hasta ocho Series, las Series Senior A B, C, D y E, y las Series Subordinadas F, G y H, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión. Obligaciones Garantizadas: Aquellas obligaciones del Emisor derivadas de las Series Senior A, B, C, D y E de la Emisión.	 Emisión o Bonos: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en hasta ocho Series, las Series Senior A B, C, D y E, y las Series Subordinadas F, G y H, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 significará la Emisión 2026 o los Bonos 2026, según aplique, tal como dichos bonos sean de tiempo en tiempo reformados, modificados o suplementados. Emisión 2013 o Bonos 2013: Los bonos corporativos que forman parte de la oferta pública por un monto de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por LION HILL CAPITAL, S.A. al amparo de la Resolución No. cuatrocientos diecisiete guión trece (SMV No. 417-13) de siete (7) de octubre de dos mil trece (2013), según los mismos han sido modificados de tiempo en tiempo. Emisión 2026 o Bonos 2026: significa los bonos corporativos que formen parte de la oferta pública por un monto máximo de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor están en proceso de registrar en la SMV y de listarse en Latinex. ... Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013: significa la fecha en la que el Agente de Pago le certifica al Agente Fiduciario, mediante la "Certificación de Cancelación" que las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 han sido satisfechas en su totalidad. ... Obligaciones Garantizadas: mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013 pendientes de pago, significa, en el siguiente orden de prelación: las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar en el futuro por razón de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013; y de forma secundaria, las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026, incluyendo en ambos casos, el capital, los intereses, comisiones costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar; previendo, sin embargo, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, de manera automática y sin requerir acciones o documentación adicional para ese fin, las "Obligaciones Garantizadas" serán las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026. Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se lleguen a adeudar por virtud de las Series Senior de los Bonos 2013, incluyendo pero sin limitar, el capital, intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas y gastos judiciales, extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan. Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026: significa las obligaciones de pago de las sumas adeudadas o que se
--	--	---

45.

Resolución No. SMV-139-26
De 13 de abril de 2026
Página 23 de 26



		 Series: Significa conjuntamente la Series Senior A, B, C, D y E y las Series Subordinadas F, G y H de los Bonos. Series Senior A, B, C, D y E o Series Senior: Series que serán emitida hasta la suma de noventa y cinco millones de Dólares (US\$95,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y garantizadas por el Fideicomiso de Garantía. La Serie Senior A será emitida hasta por la suma de cincuenta y cinco millones de Dólares (US\$55,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y las Series Senior B, C, D y E serán emitidas por un monto que será determinado por el Emisor según sus necesidades y las condiciones existentes del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. Queda entendido que los bonos que se emitan de las Series Senior B, C, D y E conjuntamente totalizarán la suma máxima de hasta cuarenta millones de Dólares (US\$40,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Series Subordinadas F, G y H o Series Subordinadas: Series que serán emitida hasta la suma de cincuenta millones de Dólares (US\$50,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Serie Subordinada F será emitida hasta por la suma de veinticinco millones de Dólares (US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y las Series Subordinadas G y H serán emitidas por un monto que será determinado por el Emisor según sus necesidades y las condiciones existentes del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. Queda entendido que los Bonos que se emitan de las Series Subordinadas G y H conjuntamente totalizarán la suma máxima de hasta veinticinco millones de Dólares (US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. ... Los términos antes definidos tendrán el mismo significado ya sea en plural o singular. Los demás términos que aparecen en mayúscula en este Contrato tendrán el significado atribuido a dichos términos en los Bonos. En caso de cualquier discrepancia entre los términos antes definidos y aquellos definidos en los demás documentos de la Emisión, o en caso de que en el presente documento se haya omitido alguna definición, se tendrá como correcta la definición contenida en el Prospecto Informativo de la Emisión.	lleguen a adeudar por virtud de los BONOS de las Series Senior de los Bonos 2026, incluyendo, sin limitación, el capital, los intereses, intereses moratorios, comisiones, primas de seguro, así como las costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier otra índole que se produzcan derivados del manejo del FIDEICOMISO, por todo el tiempo que dichas obligaciones subsistan. Series: significa conjuntamente las Series Senior y las Series Subordinadas de la Emisión 2013, mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará conjuntamente las Series Senior y las Series Subordinadas de la Emisión 2026. Series Senior A, B, C, D y E o Series Senior: Mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series A, B, C, D y E de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, los Bonos de la Serie A (Senior), Serie C (Senior) y subsiguientes Series Senior de la Emisión 2026, según los términos y condiciones establecidos en el Prospecto Informativo, los suplementos a éste (en caso de que aplique) y en los propios macrotítulos de los Bonos de dichas Series Senior. Series Subordinadas F, G y H o Series Subordinadas: Mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significa, en relación con los Bonos 2013, las Series F, G y H de la Emisión 2013. No obstante, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, significará, en relación con los Bonos 2026, la Serie B (Subordinada) y las subsiguientes Series Subordinadas de la Emisión 2026, según los términos y condiciones establecidos en el Prospecto Informativo, los suplementos a éste (en caso de que aplique) y en los propios macrotítulos de los Bonos de dichas Series Senior. ... Los términos antes definidos tendrán el mismo significado ya sea en plural o singular. Los demás términos que aparecen en mayúscula en este Contrato tendrán el significado atribuido a dichos términos en los Bonos, en el Prospecto Informativo y/o en el Fideicomiso. A partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2013, aquellos términos definidos que no tengan aplicación en relación con los Bonos 2026, deberían obviarse y se tendrán como eliminados.
Anexo B	Contrato de Cesión suscrito el 28 de septiembre de 2017 entre Sabanita Land, S.A. y BG Trust, Inc.	ANEXO B NOTIFICACIONES DEL CONTRATO DE CESION Señores _____ Ciudad.- _____ Estimados señores: Por medio de la presente notificamos que [Sociedad Arrendadora] ha celebrado un Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento que actualmente tiene celebrado con [Sociedad Arrendataria] fechado _____ de _____ sobre la propiedad donde opera _____, identificada como la Finca _____ Código de ubicación _____ inscrita a Documento _____	ANEXO B NOTIFICACIONES DEL CONTRATO DE CESION Señores _____ Ciudad.- _____ Estimados señores: Por medio de la presente notificamos que [Sociedad Arrendadora] ha celebrado un Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento que actualmente tiene celebrado con [Sociedad Arrendataria] fechado _____ de _____ sobre la propiedad donde opera _____, identificada como la Finca _____ Código de ubicación _____ inscrita a Documento _____

MAN
25

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 24 de 26

	_____ de la Sección _____, del Registro Público, a favor de BG Trust Inc., en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de Banco General S.A. y los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento cuarenta y cinco millones de Dólares (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, realizada por Lion Hill Capital S.A. En virtud del referido Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento antes descrito, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte de BG Trust Inc., le solicitamos se sirvan depositar en la fecha de pago, las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc.: [Detalles de la Cuenta de Concentración] Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, _____ [Sociedad Arrendadora] Por este medio, [Sociedad Arrendataria] confirmamos que hemos recibido la presente nota y hemos sido notificados de la Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento del Contrato de Arrendamiento que actualmente tenemos celebrado con [Sociedad Arrendadora]. _____ [Sociedad Arrendataria]	_____ de la Sección _____, del Registro Público, a favor de BG Trust Inc., en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series Senior de la Emisión 2026, consistente en la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento ochenta y cinco millones de Dólares (US\$185,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, realizada por Lion Hill Capital S.A. En virtud del referido Contrato de Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento antes descrito, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte de BG Trust Inc., le solicitamos se sirvan depositar en la fecha de pago, las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc.: [Detalles de la Cuenta de Concentración] Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, _____ [Sociedad Arrendadora] Por este medio, [Sociedad Arrendataria] confirmamos que hemos recibido la presente nota y hemos sido notificados de la Cesión Irrevocable e Incondicional de los cánones de arrendamiento del Contrato de Arrendamiento que actualmente tenemos celebrado con [Sociedad Arrendadora]. _____ [Sociedad Arrendataria]
Anexo C	Contrato de Cesión suscrito el 28 de septiembre de 2017 entre Sabanita Land, S.A. y BG Trust, Inc.	Panamá, _____ de _____ de _____. Señor [Nombre del Rep Legal o Representante del Arrendatario] [Razón Social de Arrendatario] Ciudad.- Como es de su conocimiento, SABANITA LAND, S.A. cedió de forma irrevocable a BG Trust Inc., en su calidad de fiduciario (en adelante, el “Fiduciario”) conforme al Contrato de Fideicomiso de Garantía mediante la escritura pública número de 12,879 de 27 de junio de 2013 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según la misma ha sido adicionada, corregida y enmendada de tiempo en tiempo (en adelante, el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso de Garantía”) entre LION HILL CAPITAL, S.A., como fideicomitente, KING’s LAND CORP., como garante hipotecario, y el Fiduciario, en función de garantía, los créditos, pagos y derechos dimanantes del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado con ustedes, con el objeto de garantizar nuestras obligaciones bajo las Series Senior de los Bonos de la Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$145,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América realizada por LION HILL CAPITAL, S.A., S.A. (en adelante, los “Bonos 2013”), según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. La presente sirve para comunicar que LION HILL CAPITAL, S.A. ha procedido a registrar ante la Superintendencia del Mercado de Valores una nueva emisión y venta en oferta pública de bonos corporativos, por un monto de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$185,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo

MND
15

Resolución No. SMV-139- 26
De 13 de abril de 2026
Página 25 de 26



sucesivo los “Bonos 2026”), para, entre otras cosas, repagar los saldos adeudados de los Bonos 2013, con lo cual sólo quedará vigente la emisión de los Bonos 2026.

Así las cosas, se ha enmendado el Contrato de Fideicomiso correspondiente, para que el Fideicomiso de Garantía garantice, de manera primaria las Series Senior de los Bonos 2013, y de manera secundaria las Series Senior de los Bonos 2026, y una vez canceladas todas las obligaciones bajo los Bonos 2013, de manera primaria únicamente las Series Senior de los Bonos 2026.

Para efectos de que conste en sus archivos, les comunicamos que la cesión anteriormente referida ahora garantiza las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2026 (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso”) más los intereses, comisiones, costas, gastos de cobranzas judiciales o extrajudiciales, gastos de administración o manejo y gastos de cualquier índole a que haya lugar.

Por consiguiente, por este medio les notificamos formalmente que se mantiene vigente la cesión irrevocable de SABANITA LAND, S.A. a favor BG Trust, Inc., en su calidad de fiduciario del Fideicomiso de Garantía establecido en beneficio de los Tenedores Registrados de las Series Senior de los Bonos 2026, de los cánones de arrendamiento derivados del Contrato de Arrendamiento suscrito con ustedes, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta del Fiduciario, deberán continuar pagando las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust, Inc. FID (___-GTIA-___):

Detalles de la Cuenta

Banco: Banco General

Número de Cuenta: [•]

Nombre de la Cuenta: [•]

Tipo de Cuenta: [•]

De igual forma, ante la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento que tenemos firmado con ustedes, y mientras no reciban ninguna instrucción distinta de parte del Fiduciario, las sumas correspondientes a penalidades por cancelación anticipada del referido contrato de arrendamiento, de haberla, se deberán depositar en la siguiente cuenta a nombre de BG Trust Inc. FID (___-GTIA-___):

Banco: Banco General

Número de Cuenta:[•]

Nombre de la Cuenta: [•]

Tipo de Cuenta: [•]

Por lo anterior, agradecemos que la presente misiva, sea firmada por el Representante Legal y/o Apoderado General, como constancia de la notificación que se realiza por la presente.

[Resto de la página dejado intencionalmente en blanco, sigue página de firma]

Atentamente,

SABANITA LAND, S.A.

[•]

Apoderado

Firma en constancia de Notificación:

MAR 25

Resolución No. SMV-139-26
De 13 de abril de 2026
Página 26 de 26

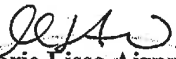


Nombre: _____
Cargo: [Representante Legal o Apoderado]
Cédula /Pasaporte No.: _____
Fecha: _____

Contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración ante la Superintendencia del Mercado de Valores y de apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003 y sus modificaciones, Acuerdo No.2-2010 de 16 de abril de 2010 y Resolución No.SMV-308-22 de 7 de septiembre de 2022 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Marie Lissa Aizpurúa
Directora de Emisores

/slc

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
De foja 1 a foja 26
Es copia auténtica de su Original
Panamá, 22 de 5 de 2026

Fecha:



SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los _____ días del mes de _____
de dos mil _____
a las _____ m, notifiqué
al señor(a) _____
que actúa como
☒ notario(a).

Se notifica mediante correo electrónico el 13 de abril
de 2026 a las 2:57 PM.
Jacqueline Blenda